

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 103-2016

Guatemala, 01 de junio de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, principalmente para el pago de servicios básicos, arrendamientos de edificios, de máquinas y equipo, viáticos en el interior, derechos de bienes intangibles, primas y gastos de seguros y fianzas, alimentos para personas, llantas y neumáticos, combustibles y lubricantes, tintes, pinturas y colorantes, así como accesorios y repuestos en general, necesarios para el funcionamiento de la institución;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **245** de fecha **27 MAY 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



AMVG/yrro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, la modificación contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>8,239,418</u>	<u>8,239,418</u>
23	Ministerio de Desarrollo Social	11 21	11	2,014,488 6,224,930	8,239,418

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>8,239,418</u>	<u>8,239,418</u>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<u>8,239,418</u>	<u>8,239,418</u>
Gastos de Funcionamiento	8,239,418	8,239,418

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q8,239,418)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DIRECCION  
TECNICA DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.